ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N.º 116-22

CONTRATANTE	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	
CONTRATISTA	WES CONSTRUCCIONES SAS NIT 901.164.470-0 R.L WILSON EFREN SALAZAR WILCHES C.C. 79.656.871 de Bogotá D.C.	
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO.	
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000) IVA Y AIU INCLUIDO.	
TERMINO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio.	
SUPERVISOR	Directora de Apoyo Logístico- Ingeniera Martha Flórez Bejarano de la ESE HLCI.	
CDP	476 del 8 de noviembre de 2022 - Valor: $200.000.000,00	
RP	452 del 28 de noviembre de 2022 - Valor: $200.000.000,00	
GARANTIA	POLIZA No. 4001484 HDI SEGUROS S.A.	VIGENCIA
	Cumplimiento	28-NOV-2022 hasta 30-ABR-2023
	Calidad del Servicio	28-NOV-2022 hasta 30-ABR-2023
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales	28-NOV-2022 hasta 31-DIC-2025
	Estabilidad y calidad de la obra	28-NOV-2022 hasta 28-NOV-2025
	POLIZA No. 4001484 HDI SEGUROS S.A.	VIGENCIA
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	28-NOV-2022 hasta 30-ABR-2023

Entre los suscritos a saber, **JORGE EDUARDO SUAREZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 6.773.841, en calidad de Agente Especial Interventor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, debidamente facultado según Resolución No. 005718 de 2021 y prorrogada a través de Resolución No. 2022420000002275 6 de 2022 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y acta de posesión S.D.M.E No. 007 del 24 de mayo de 2021, por una y por la otra **WES CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con NIT. **901.164.470-0** y representada por el señor **WILSON EFREN SALAZAR WILCHE** identificado con la cédula de ciudadanía No **79.656.871** de Bogotá D.C, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar de común acuerdo el contrato de obra **No. 116-22**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se suscribió el contrato de obra **No. 116-22** con la empresa **WES CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con NIT. **901.164.470-0** y representada por el señor **WILSON EFREN SALAZAR WILCHE** identificado con la cédula de ciudadanía No **79.656.871**, cuyo objeto esencial es *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO."*.
2. Que, en la cláusula cuarta se estableció que el valor y forma de pago del contrato de obra **No. 116-22**, sería la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (**$200.000.000,00**) IVA Y AIU INCLUIDO. Dicho valor se cancelaria de manera proporcional a los avances de obra efectivamente entregados durante la ejecución del contrato.
3. Que, de acuerdo a la cláusula sexta, se pactó que el termino de ejecución del contrato de obra **No. 116-22,** seria hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio.
4. Que, la jefe de la Oficina de Presupuesto de la ESE HLCI, expidió registró presupuestal No 452 el veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), por el valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (**$200.000.000,00**).

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N.º 116-22

5. Que, el primero (01) de diciembre de 2022, a través la plataforma SECOP II, el Agente Especial Interventor una vez verificada las pólizas por la PE. Área de contratación, aprobó las garantías presentadas por el contratista, teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula decima segunda del contrato de obra **No. 116-22**.
6. Que, mediante oficio de fecha primero (1) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Agente Especial Interventor designó como supervisor del contrato de obra **No. 116-22** a la directora de Apoyo Logístico de la ESE.
7. Que, el dia primero (1) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se suscribió el acta de inicio por parte del supervisor del contrato de obra directora de Apoyo Logistico de la ESE HLCI y la empresa **WES CONSTRUCCIONES S.A.S.**
8. Que, sobre el cumplimiento del objeto contractual pactado se han aportado las correspondientes certificaciones por parte del supervisor del Contrato, así:

FECHA DE INFORME Y/O CERTIFICACIÓN	PERIODO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	VALOR A CERTIFICAR PARA PAGO POR SUPERVISIÓN
26/12/2022	Factura 1	*"Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, por lo tanto se autoriza el pago de $107.903.054.".*	$107.903.054,00
14/02/2023	Factura 2	*"El contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y administradora de riesgos laborales conforme a las normas vigentes por lo tanto autorizo el pago de $92.096.945. NOTA: Se solicita al contratista una nota debito de la factura FEWS9 por valor de 1 centavo, y no la presento por lo tanto de autoriza el pago de $92.096.945.".*	$92.096.945,00
/TOTAL CERTIFICADO PARA PAGO POR SUPERVISIÓN/			**$199.999.999,00**

9. Del mismo modo, **EL CONTRATISTA** presentó las facturas radicadas en la **ESE** para su pago así:

CUENTA DE CORBRO	FECHA RECIBO CUENTA DE COBRO	DESCRIPCION	VALOR
FACTURA N° FEWS7	26/12/2022	*"ACTA PARCIAL 1 CONTRATO 116-22... .".*	$107.903.054,00
FACTURA N° FEWS9	14/02/2023	*"ACTA PARCIAL 2 CONTRATO 116-22... .".*	$92.096.945,00
TOTAL FACTURAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA			$199.999.999,00

10. Que conforme a lo anteriormente expuesto se procede a liquidar el contrato de obra **No. 116-22**, según los siguientes

PARÁMETROS:

PRIMERO. - ESTADO FINANCIERO DE LAS OBLIGACIONES. En desarrollo del referido contrato, la **ESE** canceló sus obligaciones financieras al contratista, tal como se evidencia en la certificación financiera anexa y que hace parte integral de esta acta y que a continuación se relaciona en el siguiente cuadro:

PERIODO	VALOR FACTURA	N.º PLANILLA	VALOR CANCELADO	NC/ND	SALDO FACTURA
PAGO DE LA FACTURA N° FEWS7	$107.903.054,00	0846-22	$107.903.054,00	$0.00	$0.00
PAGO DE LA FACTURA N° FEWS9	$92.096.945,00	0058-22	$92.096.945,00	$0.00	$0.00
TOTAL	**$199.999.999,00**		**$199.999.999,00**	**$ -**	**$ -**

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N.º 116-22

SEGUNDO. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 116-22.

Valor del contrato	**$200.000.000,00**
Valor Facturado por el contratista	$199.999.999,00
(-) Valor Certificado por supervisión	$199.999.999,00
Valor total Ejecutado	$199.999.999,00
(-) Valor Cancelado	$199.999.999,00
Saldo a favor del contratista	**$0**
Valor total del Contrato	$200.000.000,00
(-) Valor Cancelado	$199.999.999,00
Saldo a revertir a favor de la ESE	**$1,00**

TERCERO. De acuerdo a la ejecución del contrato se requiere realizar los procedimientos presupuestales y contables a que haya lugar a favor de la **ESE** por valor de **UN PESO MCTE ($1,00)**, de acuerdo a certificado financiero anexo, por lo cual la **ESE HLCI** realizara las gestiones necesarias para ello, una vez se suscriba el acta de Liquidación por las partes.

CUARTO. Las partes expresan que aprueban la liquidación descrita en la presente acta a partir de la fecha de suscripción y conforme a dicha liquidación, aceptan que la **ESE Hospital Local Cartagena de Indias** se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto que se derive de la ejecución del contrato de obra **No. 116-22**, por tanto el contratista renuncia a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional y administrativa por encontrarse conforme con la liquidación contractual.

Para constancia se firma la presente, en Cartagena de Indias a los 14 MAR. 2023

Por la ESE,

JORGE EDUARDO SUAREZ GÓMEZ
Agente Especial Interventor

Por el Contratista,

WES CONSTRUCCIONES SAS
NIT 901.164.470-0
R.L WILSON EFREN SALAZAR WILCHES
C.C. 79.656.871 de Bogotá D.C.

Revisó: Aura Milena Moreno Ortiz – Subgerente Administrativa y Financiera.
Revisó: Kelly Méndez Guerra – PE. Área de contratación.
Revisó: Martha Fióroz Bejarano- Supervisora del contrato.
Proyectó: Yessica Ospino Landero- Profesional Administrativa- Suministrada por Soluciones Efectivas.